

DECRETO ALCALDICIO Nº 0001285

QUINTERO, 07 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- Memorandum N°172 de fecha 19 abril de 2018, emitido por el Administrador Municipal dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual informa grave situación denunciada por la Sra. Maritza Espinoza González, quien señala que el funcionario del Dpto. de Aseo y ornato, Sr. Andrés Abello Ibaceta, le ofreció eliminar del sistema informático la deuda correspondiente a los derechos de aseo de la vivienda de propiedad de su madre, Rol de avalúo N°68-34.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La situación denunciada por doña Maritza Espinoza González, quien señala que el funcionario del Dpto. de Aseo y Ornato, don Andrés Abello Ibaceta, le ofreció eliminar del sistema informático la deuda correspondiente a los derechos de aseo de la vivienda de propiedad de su madre, Rol de Avalúo N°68-34.
2. Que, de lo anteriormente señalado existe una grabación que, aparentemente, respalda dicha denuncia, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE, Sumario Administrativo a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos denunciados, en que pudo haber incurrido don Andrés Abello Ibaceta, funcionario dependiente del Dpto. de Aseo y Ornato.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.
- 3.- DESÍGNASE, como Investigador a doña ALICIA NIETO URREA, Directora del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, grado 10° de la E.R.M.
- 4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

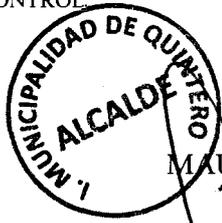
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL



YSGMINA GUERRA SANTIBANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jcf  
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

*In fecha 15/5/2018 se procede a retirar del puesto de Sr. Abello Ibaceta a Sr. Abello Ibaceta y a cargo de Sr. Abello Ibaceta*  
*fn*  
*15.05.18.*